



UNIVERSIDAD SIMÓN BOUVAR
Consejo Superior

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° CS-001
SESIÓN EXTRAORDINARIA
26 DE ENERO DE 2004

El día de hoy, 26 de enero de 2004, en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, sede de Sartenejas, Baruta, Estado Miranda, una vez hechas las convocatorias, conforme a lo pautado en el artículo 8 del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar, concurrieron los consejeros: Erick Rodríguez (Presidente), Huascar Castillo, José Vicente Hernández, Tibisay Hung, Xiomara María, María Magdalena Pulido, Jasmín Jaimes, Julio Vivas, Em.ery Duma, Ornar Galíndez, Miguel Requena, Orlando Yajure, Ángel Díaz, Alcira Ferrer, Manuel Acosta y como Secretaria Accidental del Consejo, María Auxiliadora Monagas. Comprobándose el quórum reglamentario, se instaló la sesión a las 7:30 pm. El Prof. Erick Rodríguez Mierez, en su carácter de Presidente del Consejo sometió a consideración la siguiente Agenda.

1. Lectura del Acta anterior
2. Informe del Presidente del Consejo Superior
3. Situación de la Universidad Simón Bolívar
4. Varios

El Prof. Manuel Acosta solicitó un punto previo para manifestar su preocupación por la inasistencia de los representantes profesoral, estudiantil y del egresado, desde el mes de noviembre del 2003; ausencia que afecta el funcionamiento del Cuerpo, especialmente en estos momentos cuando se discuten materias de alto interés para nuestra Casa de Estudios. En virtud de lo cual sugirió se considerara la posibilidad de elaborar un Reglamento de Asistencia de los Consejeros. El Prof. Emery Dunia señaló que en efecto, los estudiantes y el egresado se han ausentado desde el mes de octubre y los profesores desde el mes de noviembre del año pasado y propuso se hiciera del conocimiento a la comunidad universitaria de la ausencia reiterada e injustificada de estos importantes sectores de la Universidad. El Prof. Yajure sugirió que este comunicado se hiciera vía e-mail a toda la comunidad usebista.

Luego de expuesto este punto previo por parte de los profesores: Acosta, Dunia y Yajure, el Prof. Rodríguez solicitó a la Secretaria Accidental niese registrado en el Acta estos planteamientos y se sometiera a la consideración del Consejo las propuestas. Se sometió a votación y fueron aprobadas las propuestas de los profesores Emery Dunia y Orlando Yajure. A continuación el Presidente solicita dar lectura a la Agen4, la cual fue aprobada sin

observaciones.

Esta decisión de las autoridades viola uno de los acuerdos suscritos por ambas partes en el Instrumento Normativo. El fundamento supuestamente legal para aplicar esta medida es una comunicación emanada de la Secretaria Permanente del Consejo Nacional de Universidades (CNU), suscrita por la Dra. Rosa Mireya Zambrano de Gugig. Sin embargo esta comunicación establece explícitamente que se suspende la prima de titularidad a profesores jubilados y no la prima por antigüedad del personal administrativo.

Sin embargo, en la semana del 19 al 23 de enero del año en curso, se realizaron una serie de acciones conflictivas, entre ellas la toma de una de las puertas del Rectorado donde se instaló la Secretaria de Jubilados. La Directiva de ATAUSIBO fue llamada el 22-1-04 por las autoridades y se llegó a un acuerdo que establece la restitución a partir del 1-2-04 de la Prima por Antigüedad a los jubilados administrativos y constituir una mesa de diálogo para revisar esta cláusula. Sin embargo la directiva de los trabajadores mantienen con firmeza su posición en el sentido que los trabajadores no negociaran el derecho adquirido, sino que están dispuestos a darle otra denominación a este beneficio, a fin de ajustado a la ley. Se informó que fue elaborada un Acta, la cual fue suscrita por las cuatro autoridades (Rector, Vicerrector Administrativo, Vicerrector Académico y el Secretario) y la directiva de ATAUSIBO. Este acuerdo sería refrendado por el Consejo Directivo para el próximo miércoles 28 de enero. En virtud de lo cual se suspendieron las acciones conflictivas por este asunto.

B) Bono de Fin de Año 2003

Entre los meses de diciembre 2003 y enero 2004 llegaron a la Universidad Simón Bolívar el equivalente a 15 días adicionales de bono de Fin de Año 2003, con el incremento del 20%. El Rector y el Vicerrector Administrativo decidieron cancelar sólo 8 días y mantener retenidos los 7 días restantes, alegando que el compromiso de la USB, de acuerdo al Instrumento Normativo era pagar 80 días. También argumentaron que la USB tiene un déficit presupuestario y requiere de este dinero para cubrirlo. También señaló el Sr. Caraballo que el Rector aseguró en una reunión, que en caso de no poder utilizar este dinero para otros fines, prefería devolverlo a la Tesorería Nacional.

Se, llegó a un acuerdo Inter-gremial de profesores, administrativos y obreros para reclamar el pago de estos 7 días adicionales de bono de Fin de Año 2003, porque el pago de 15 días adicionales está en el marco de un pre-acuerdo entre el Ejecutivo Nacional y los Gremios Universitarios. En este pre-acuerdo el Ejecutivo acordó respetar los convenios internos de la Universidades, como el caso de la Simón Bolívar, donde se cancela el equivalente a 72 días de sueldo integral de Bonificaciones de vacaciones y fin de año.

También informó el Sr. Caraballo que en la Secretaría del Consejo se consignó copia de la Orden de Pago N° 3794 de fecha 11-12-03 por la cantidad de Bs. 1.572.329.759, en la cual se basan para reclamar los 7 días adicionales, pues el concepto de la misma es "Insuficiencia Bono de Fin de Año 2003" y que las autoridades no pueden utilizar para otros fines, por lo que indicó que ATAUSIBO había solicitado a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) una copia certificada de la Orden de Pago antes citada y

manifestó que dependiendo de esta información, se continuará con el conflicto en caso que las autoridades persistan en su actitud de no cancelar los 7 días adicionales de bonificación de fin de año.

Luego intervino el Sr. Orlando Zambrano por la representación de los obreros para acotar que esta es una conducta sistemática de las autoridades del Consejo Directivo, de desviar recursos e incumplir con los compromisos con los gremios.

Una vez concluida la exposición los directivos de los gremios administrativos y obreros y realizadas algunas preguntas por parte de algunos consejeros, se retiraron de la Sala los directivos gremiales y se inició el debate sobre este asunto.

El Prof. Ángel Díaz manifestó que este asunto del pago de los 7 días tiene una gran importancia porque se trata de la ejecución parcial del presupuesto y que debía ser investigado por este Consejo. La Prof. Tibisay Hung estuvo de acuerdo con la apreciación del Prof. Díaz y señaló lo delicado de este asunto, pues si es cierto que la Orden de Pago está destinada a cancelar el Bono de Fin de Año 2003, las autoridades no pueden desviar este recurso porque estarían incurriendo en una presunta malversación de fondo. El Prof. Miguel Requena por su parte, pidió que la investigación contemplara una solicitud al Ministro de Educación para conocer si existe un condicionamiento en cuanto a los días de pago, porque en caso que el Ejecutivo sólo autorizó el pago de 80 días y la Orden de Pago excede esos 80 días, como parece ser el caso que nos ocupa, entonces las autoridades están en la obligación de devolver el dinero a la Tesorería Nacional y no utilizado para otros fines, a menos que se solicite una modificación presupuestaria al Consejo Superior.

La Prof. Xiomara Marín pidió un derecho de palabra para informar del contenido de varios e-mail que habían sido difundidos por la red interna de la Universidad y que efectivamente como señalaba tanto el Prof. Díaz como la Prof. Hung, este caso debía ser investigado, debido a que se trata de un asunto que compete al Consejo Superior, pues es una ejecución parcial del presupuesto de la Universidad.

Explicó que el miércoles 21-1-04 circuló un e-mail de los gremios de profesores, administrativos y obreros, reclamando el pago de los 7 días adicionales y que el jueves 22-01-04 el Rector y el Vicerrector Administrativo se dirigen a la Comunidad uesebista, también vía e-mail para aclarar el supuesto mal entendido de los gremios y argumentaron que efectivamente la Universidad si recibió la Orden de Pago 3794 de fecha 11-12-03 por la cantidad de 1.572.329.759 Y citó textualmente: "...Finalmente dichos recursos (los 1,57233 millardos de bolívares) ingresaron a la Universidad mediante la orden de pago 3794 que fue identificada equivocadamente como "Insuficiencia de Bono de Fin de Año" cuando en realidad correspondían a gastos de personal de la segunda quincena de enero 2003. Con este ingreso a finales del mes de diciembre, se completó el doceavo correspondiente al primer mes del año. Luego no es correcto decir que esos recursos permiten cubrir días adicionales del bono de fío de año, dado que lo que permitieron fue atender los compromisos pendientes por el pago de los gastos de personal de esa quincena. No constituyen por lo tanto fondos para cubrir insuficiencias de ningún bono y mucho menos han sido "omitidos" en nuestra relación de los fondos recibidos

para el pago de bono de fin de año". Lo suscriben el Rector, Pedro Aso y el Vicerrector Administrativo, Benjamín Scharifker.

En virtud de estos planteamientos, el Prof. Erick Rodríguez en su carácter de Presidente del Consejo, le solicitó a la Prof. Marín consignar en el Acta estos e-mail, así como la copia de la Orden de Pago en cuestión y propuso a la Prof. Marín elaborar una propuesta de resolución que recogiera estos planteamientos. El Dr. Castillo indicó que esta propuesta de Resolución debía contemplar las dos posiciones; tanto el reclamo de los gremios como la respuesta de las autoridades. Por su parte las resoluciones debía estar orientadas sólo a recopilar información, a fin cuidar el debido proceso, en caso que se determine que existen indicios de supuestas irregularidades en la ejecución de la Orden de Pago.

Fue presentada una propuesta de Resolución redactada en estos términos:

En los considerando exponer los argumentos de los gremios y de las autoridades en cuanto al pago de los 7 días adicionales bono de fin de año 2003, basados en la Orden de Pago N° 3794 de fecha 11-12-03. Y en el Resuelve, solicitar ordenar una averiguación a la Auditoría Interna de la USB del uso y destino de los recursos de la Orden de Pago N° 3794 de fecha 11-12-03 por la cantidad de Bs. 1.572.329.759. Solicitarle al Ministro de Educación Superior, Dr. Héctor Navarro información en tomo a los pre-acuerdos Ejecutivo-Gremios Universitarios respecto al pago de Bono de Fin de Año 2003, y una certificación del concepto de la Orden de Pago N° 3794 de fecha 11-12-03. También solicitarle al Rector un informe sobre el problema planteado en el pago del Bono de Fin de Año 2003. El Prof. Julio Vivas sugirió se incluya en la solicitud al Rector, se anexe al informe, copia de la comunicación que le sirvió de base para afirmar que el concepto de la Orden de Pago está equivocado. El Prof. Rodríguez sugirió también que este documento fuese difundido a la Comunidad uesebista, debido a que es un asunto de interés de todos los gremios.

Se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad con los votos de los Consejeros con derecho a éste. El Presidente del Consejo Superior, Prof. Rodríguez propuso que Huascar Castillo, Xiomara Marín y su persona constituyeran la comisión que se encargaría de redactar la versión final de la Resolución tomando en cuenta todos los planteamientos y sugerencias. Esta proposición también fue aprobada por unanimidad.

En otro orden de ideas, el Presidente Prof. Rodríguez informó al Consejo la falta de respuestas de las autoridades respecto a solicitudes que este Cuerpo ha realizado en los meses anteriores, tales como lo referente a los Comedores, las Fundaciones, la ejecución presupuestaria de los años 2000, 2001, 2002 Y las Memoria y Cuenta de estos años. En tal sentido se sometió a votación la propuesta de reiterar tales solicitudes a las autoridades, con el fin de agotar los procedimientos y plazos legales en este sentido, la cual fue aprobada por unanimidad.

El Prof. Manuel Acosta pidió un derecho de palabra para explicar un problema que se presenta en el Núcleo del Litoral, debido a que los movimientos de tierra que se han realizado en la ejecución de la obra, han afectado a algunas comunidades del sector una vez que comenzaron las lluvias. En tal sentido solicitó al Consejo considerar una visita al lugar para evaluar la situación y

levantar un informe. Se acordó incluir este punto en la Agenda de una próxima sesión.

4. Varios

El Prof. Rodríguez le recordó a los integrantes de la Comisión encargada de analizar el caso de los nuevos carnet de la USB, que estaba pendiente el informe correspondiente. El Prof. Omar Galíndez sugirió que la Comisión solicitara el Contrato entre el Banco Mercantil y la USB, a fin de realizar el análisis jurídico de las condiciones del referido contrato.

El Presidente del Consejo informó haber recibido la chequera del Fondo Rotatorio del Consejo Superior, dinero que solventara algunos inconvenientes de funcionamiento del Consejo. También informó al Cuerpo sobre la respuesta del Rector. Prof. Pedro Aso, en el sentido de negar la solicitud de un vehículo para el traslado de algunos Consejeros a la Universidad Simón Bolívar, para asistir a las sesiones del Consejo, incluyendo al propio Presidente, alegando que estos vehículos no pueden permanecer fuera de la Universidad después de las 8 p.m. También fue negada la Prima por Cargo, que fue prevista en el Presupuesto del Consejo Superior, alegando que los anteriores Presidente no la solicitaron. Asimismo se negó a otorgarle al Presidente del Consejo un teléfono celular, argumentando que sólo las autoridades de la Universidad tenían derecho al uso de celulares, desconociéndose de esta manera la investidura del Presidente del Consejo Superior, quien de acuerdo al Reglamento General forma parte de las Autoridades de la Universidad Simón Bolívar y por lo tanto estas solicitudes, no constituyen beneficio a una persona sino que forma parte de los equipos necesarios para facilitar el ejercicio del cargo. En tal sentido el Prof Rodríguez solicitará una consulta jurídica al respecto,

En virtud de lo complejo de los temas tratados en esta sesión, el Presidente Erick Rodríguez sometió a la consideración del Consejo, suspender un derecho de palabra que le había concedido el Consejo Nacional de Universidades (CNU) para el viernes 30 de enero de 2003, posponerlo para una próxima sesión, a fin de recabar otras informaciones sobre la Universidad, una vez consignado los documentos que han solicitado. Esta proposición fue aprobada por unanimidad.

En virtud de agotados los puntos de la Agenda y en vista que no hubo más intervenciones, se dio por terminada la sesión a las 12:30 a.m. del día 27 de enero de 2004.

Erick Rodríguez Mierez
Presidente

María Auxiliadora Monagas
Secretaria Accidental